

**RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ,
UCA/REC19VEE/2026, DE 27 DE MAYO DE 2026, POR LA QUE SE PUBLICA
LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE ADJUDICACIÓN DE
LAS "AYUDAS CAMPUS RURAL 2026"**

En la Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz, UCA/REC06VEE/2026, de 6 de abril de 2026, se aprobaron las bases reguladoras y la convocatoria para la adjudicación de 5 ayudas económicas para la realización de prácticas académicas externas extracurriculares en zonas españolas con problemas de despoblación, en el marco del Programa Campus Rural.

Siguiendo lo establecido en las bases de dicha convocatoria, la Comisión de Admisión y Seguimiento encargada de la coordinación del programa se ha reunido para elevar la propuesta de resolución definitiva de ayudas concedidas del programa "campus rural 2026" a la Vicerrectora de Emprendimiento y Empleabilidad

En virtud de lo anteriormente expuesto, por delegación de firma en vigor,

RESUELVO:

Primero. Hacer pública la propuesta de Resolución definitiva de adjudicación de ayudas de la convocatoria "campus rural 2026" elaborada por la Comisión de Admisión y Seguimiento del programa, la cual se incorpora a la presente resolución como **Anexo I** y como **Anexo II** la relación de solicitudes en lista de reserva.

Segundo. Disponer la publicación de los citados anexos en el apartado de "Convocatoria CAMPUS RURAL 2026" de la página web oficial del Vicerrectorado de Emprendimiento y Empleabilidad (<https://practicaseexternas.uca.es/convocatorias-de-practicas/>).

Tercero. De conformidad con la cláusula octava de la convocatoria, las personas adjudicatarias dispondrán de un plazo de 3 días hábiles a contar desde la fecha de la publicación de la Resolución de concesión definitiva, mediante el envío a informacion.practicas@uca.es de la documentación firmada digitalmente con certificado electrónico, cuyos modelos recibirán los beneficiarios por correo electrónico tras la publicación de la "Resolución Definitiva".

De no realizar este trámite en plazo, se declarará el decaimiento del derecho a la ayuda.

Para aquellos a quienes se les haya concedido la beca por la "lista de espera", el plazo anteriormente citado será máximo de 1 días hábil desde la comunicación de la concesión de la ayuda.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RHT7PBZETRH73DUOW6FJ7OQ	Fecha	27/05/2026 14:30:13	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARIA DEL CARMEN CAMELO ORDAZ			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RHT7PBZETRH73DUOW6FJ7OQ	Página	1/6	

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el Rector de la Universidad de Cádiz, de acuerdo con la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, ante el órgano competente y conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Cádiz, a fecha de la firma electrónica.

El Rector, por delegación de firma.

(Resolución UCA/R228REC/2025, publicada en BOUCA núm. 446)

Fdo.: Carmen Camelo Ordaz

Vicerrectora de Emprendimiento y Empleabilidad

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RHT7PBZETRH73DUOW6FJ7OQ	Fecha	27/05/2026 14:30:13	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARIA DEL CARMEN CAMELO ORDAZ			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RHT7PBZETRH73DUOW6FJ7OO	Página	2/6	

ANEXO I: LISTADO DEFINITIVO DE ADJUDICACIÓN DE BECAS

Puesto	NOMBRE Y APELLIDOS	Puntuación	Adjudicación	Meses prácticas	Importe concedido
1	LAURA TEJEDERAS AGUILAR	8,36	Sí	3	3.000 €
2	MARYKEIT MARISCAL CASTRO	8,09	Sí	3	3.000 €
3	AIDEN RAMIREZ POVEDANO	7,72	Sí	3	3.000 €
4	JULIA VAZQUEZ SANCHEZ	7,71	Sí	3	3.000 €
5	GERSON EDUARDO ACEVEDO ROJAS	7,5	Sí	3	3.000 €

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RHT7PBZETRH73DUOW6FJ7OQ	Fecha	27/05/2026 14:30:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA DEL CARMEN CAMELO ORDAZ		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RHT7PBZETRH73DUOW6FJ7OQ	Página	3/6





ANEXO II

Relación DEFINITIVA de solicitudes en lista de reserva

Puesto	Nombre y apellidos	Puntuación	Adjudicación
1	DANIEL CASTILLO CORTIJO	7,47	Lista de Espera
2	MARIA DEL CARMEN MARIN BARRANQUERO	7,02	Lista de Espera
3	SERGIO GONZALEZ HERNANDEZ	6,9	Lista de Espera
4	SOLEDAD VICTORIA MUÑOZ GARCIA	6,82	Lista de Espera
5	ALEJANDRO JIMENEZ GARCIA	6,75	Lista de Espera
6	GONZALO GARCIA GARCIA	6,69	Lista de Espera
7	YEDRA GARCIA SANCHEZ	6,68	Lista de Espera
8	CORAIMA POZO MORILLO	6,42	Lista de Espera
9	LUCIA VAZQUEZ GONZALEZ	6,28	Lista de Espera
10	CHRISTIAN BAIZAN RAMIREZ	6,1	Lista de Espera
11	ANA ORTEGA DE LA TORRE	6,07	Lista de Espera
12	ADRIANA BLANCO GUTIERREZ	5,82	Lista de Espera

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RHT7PBZETRH73DUOW6FJ7OQ	Fecha	27/05/2026 14:30:13	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARIA DEL CARMEN CAMELO ORDAZ			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RHT7PBZETRH73DUOW6FJ7OQ	Página	4/6	



ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE ADMISIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA CONVOCATORIA DE "AYUDAS CAMPUS RURAL 2026" DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

En la ciudad de Cádiz, siendo las 10:00 horas del día 27 de mayo de 2026, se reúne la Comisión de Admisión y Seguimiento establecida para la gestión del Programa Campus Rural 2026, convocado en virtud de la Resolución UCA/REC06VEE/2026, de 6 de abril.

Asisten como miembros de la Comisión:

- **Presidenta:** Dña. Carmen Ferradans Carames, Directora General de Empleo
- **Vocal:** D. Paulino Escribano Cabrera, Jefe de Servicio de Proyectos y Relaciones con las Empresas.
- **Secretario:** D. Amalio Castro Espinosa, Director de Secretariado de Prácticas Externas.

La sesión tiene por objeto formular la **propuesta de resolución definitiva** de las 5 ayudas económicas de 1.000€ brutos mensuales, a los estudiantes de grado o máster oficiales de la UCA que realicen prácticas académicas extracurriculares, de 3 meses de duración, de forma ininterrumpida, a jornada completa (equivalente a 300 horas totales) en cualquier administración, institución, asociación, organismo o empresa legalmente constituidos y asentada en cualquier población de España de menos de 5000 habitantes en zonas rurales con problemas de despoblación y que figure en la relación aportada por el Programa Campus Rural 2026 y que acrediten el cumplimiento de los requisitos estipulados en las bases reguladoras del procedimiento.

Una vez finalizado el período de alegaciones al listado provisional de adjudicación y no habiéndose producido ninguna, la Comisión adopta los siguientes

ACUERDOS:

Primero. formular la **propuesta definitiva de adjudicación** de las 5 ayudas para la realización de las prácticas formativas extracurriculares. (Anexo I)

Segundo. Incluir el listado de solicitantes ordenados según puntuación decreciente que, reuniendo los requisitos, quedan en **lista de espera única** para cubrir posibles vacantes o renunciadas. (Anexo II).

Tercero. Elevar la presente propuesta a la Vicerrectora de Emprendimiento y Empleabilidad para su firma y ordenar su publicación en la web oficial del procedimiento,

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RHT36F347WWH3SUIIM4MXPMI	Fecha	27/05/2026 11:34:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA DEL CARMEN FERRADANS CARAMES		
Firmado por	AMALIO CASTRO ESPINOSA		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RHT36F347WWH3SUIIM4MXPMI	Página	1/2



Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 11:30 horas del día de la fecha.

LA PRESIDENTA

Fdo.: Carmen Ferradans Carames

EL SECRETARIO

Fdo.: Amalio Castro Espinosa

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RHT36F347WWH3SUIIM4MXPMI	Fecha	27/05/2026 11:34:33	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARIA DEL CARMEN FERRADANS CARAMES			
Firmado por	AMALIO CASTRO ESPINOSA			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RHT36F347WWH3SUIIM4MXPMI	Página	2/2	